

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40503 *Anuncio del Notario de Burriana (Castellón) para subasta extrajudicial de finca hipotecada conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.*

Francisco José Mondaray Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Burriana,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en Burriana (Castellón), calle Encarnación número 26 A-bajo, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Tercer piso elevado derecha número de puerta ocho de la escalera cinco antes letra A del edificio, sita en la ciudad de Burriana, calle Finello número 7, destinada a vivienda de protección oficial de Renta Limitada Subvencionada señalada con el número 12 del edificio, de cuarenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (44,45 m²) de superficie (Tipo D); dividida en dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo; lindante: frente, calle de San Fermín; derecha entrando al edificio, vivienda trece de Amalia Llanos, hueco de escalera y dos patios de luces; izquierda, Manuel Jaen Archelos; y detrás Vicente y Mercedes Mesado Tejedo.

Participa en un cuatro por ciento en las partes comunes del edificio a que se refiere el artículo 396 del Código Civil y representa un cuatro por ciento del valor total del edificio y en esta misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1, al tomo 1701; libro 761 de Burriana; folio 165, finca 2809, inscripción 7^a.

En la Notaría tendrán lugar: La 1.^a subasta de la misma el día 23 de diciembre de 2009 a las 10 horas, siendo el tipo base el de cien mil quinientos euros (€ 100.500) de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día 20 de enero de 2010, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la 3.^a subasta el día 15 de febrero de 2010, a las 10 horas sin sujeción a tipo. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta; en la 3.^a subasta deberán consignar un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Burriana, 17 de noviembre de 2009.- El Notario.

ID: A090084572-1